

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

**38**

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención diurna a personas adultas con discapacidad física (4 lotes)”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: calle O'Donnell, número 50.
    3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
    4. Teléfonos:
      - Información Pliego Administrativo: 913 925 728, Área de Contratación.
      - Información Pliego Técnico: 913 925 474, Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.
  5. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
  6. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <http://www.madrid.org/contratospublicos>
  7. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: AM-002/2024 (A/SER-016200/2023).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Acuerdo Marco.

Descripción: El Acuerdo Marco tiene por objeto la determinación de las condiciones de los contratos de servicios de atención en centro de atención diurna a personas adultas dependientes mayores de 18 años con discapacidad física, definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer mediante el Acuerdo Marco y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación, mediante contratos basados en este acuerdo.

A efectos de este pliego, los centros de día se conciben como equipamientos sociales destinados a proporcionar a las personas usuarias una atención especializada y habilitación personal y social, mediante programa individualizado consensuado, al que se responda por medio de un conjunto de actividades, gestión de oportunidades y apoyos, que contribuyan a conseguir resultados significativos en su bienestar, participación y, en general, en su calidad de vida.

Las plazas adjudicadas en el presente Acuerdo Marco, una vez concertadas en virtud de los contratos que de él se deriven, quedarán integradas dentro de la Red Pública de Centros de Atención a Personas Adultas con Discapacidad, dependiente de la Dirección General con competencias en materia de atención a personas con discapacidad, de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
- b) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. 4 Lotes.
  - Lote 1: Centros de Día de Atención Diurna a Personas Adultas con Discapacidad Física no especializados en atención a las personas con perfiles específicos del resto de los lotes.

- Lote 2: Centros de Atención Diurna especializados en atención a Personas Adultas con Discapacidad Física por Daño Cerebral Sobrevenido (fase crónica), es decir, personas con secuelas estabilizadas.
  - Lote 3: Centros de Rehabilitación Integral especializados en atención a Personas Adultas con Discapacidad Física por Daño Cerebral Sobrevenido (fase post aguda), con estabilidad médica susceptible de rehabilitación intensiva cognitiva y motórica.
  - Lote 4: Centros de Atención Diurna especializados en atención a Personas Adultas con Discapacidad Física severa por Parálisis Cerebral y afines y que presenten grandes necesidades de apoyo.
- c) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
- d) Plazo de vigencia: El presente acuerdo marco tendrá una vigencia de 4 años (48 meses), desde el día siguiente a su formalización.
- e) Prórroga del acuerdo marco: No.
- f) Duración y prórroga de los contratos derivados del Acuerdo Marco: Los contratos derivados tendrán una duración máxima de 24 meses, prorrogables, en uno o varios períodos, hasta un máximo de 24 meses más.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 85312000-9 “Servicios de asistencia social sin alojamiento”.
- j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:
  - Oferta económica: 49 puntos.
  - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos.
4. Valor estimado del acuerdo marco: 112.990.644,00 euros.
- Lote 1: 61.094.264,40 euros.
  - Lote 2: 23.956.470,72 euros.
  - Lote 3: 11.317.204,08 euros.
  - Lote 4: 16.622.704,80 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Lote 1:
    - Plaza ocupada/día (sin IVA): 81,15 euros.
    - IVA (4 por 100): 3,25 euros.
    - Importe total: Plaza ocupada/día 84,40 euros.
  - Lote 2:
    - Plaza ocupada/día (sin IVA): 79,24 euros.
    - IVA (4 por 100): 3,17 euros.
    - Importe total: Plaza ocupada/día 82,41 euros.
  - Lote 3:
    - Plaza ocupada/día (sin IVA): 90,91 euros.
    - IVA (4 por 100): 3,64 euros.
    - Importe total: Plaza ocupada/día 94,55 euros.
  - Lote 4:
    - Plaza ocupada /día (sin IVA): 93,47 euros.
    - IVA (4 por 100): 3,74 euros.
    - Importe total: Plaza ocupada/día 97,21 euros.
6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
  - Definitiva para el acuerdo marco: No procede.
  - Definitiva para los Contratos Derivados: 5 por 100 del importe sin IVA del contrato derivado adjudicado en cada centro.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 6 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 21 de agosto de 2023.
  - b) Modalidad de presentación: licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
  - b) Fecha y hora: A las 11:00 horas del día 6 de septiembre de 2023. Los interesados en asistir de forma telemática a este acto, deberán solicitarlo mediante correo electrónico dirigido a [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) con una antelación mínima de 48 horas, indicando el nombre del licitador o entidad y de la persona participante. Solo se admitirá un representante por licitador.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicidad de la licitación se prorrtearán entre los adjudicatarios del Acuerdo Marco en proporción a las plazas adjudicadas.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 18 de julio de 2023.
12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:
  - Sobre número 1: “Documentación administrativa”.
  - Sobre número 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas”. Según apartados 8 y 9 de la cláusula 1 del PCAP.
13. Este acuerdo marco está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del mismo definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en las cláusulas 29, 30 y 31 del PCAP.
14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
15. El acuerdo marco está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No.
16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP:
  - Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).
  - Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

Las entidades adjudicatarias estarán sujetas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 18 de julio de 2023.—La Secretaria General Técnica, por delegación (Resolución 1652/2021, de 15 de julio de 2021), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/13.030/23)

